



Este maravedí,

SELLO QVARTO, VS
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y SETEN
OCMO.



165

Extraordin.

En la Villa de Salamanca, y en su Ayuntamiento, y Sala Capitular de ella a diez y seis dias del mes de Mayo año de mil Setecientos setenta y ocho. Reunieron a Cavildo concurrimiento los señores D^{no} Juan Antonio del Puzo, y Barbon, Abogado de los Reinos, del Real Colegio de Sanxud, Alcalde Mayor, y Promotor de la Real Audiencia, por su parte, de esta dicha Ciudad, D^{no} Francisco Faxon, y de Guzman, D^{no} Francisco Porriego, y Gilabert, Jofre Escano, D^{no} Juan Melia, D^{no} Josef Basparano, y D^{no} Dicho Garcia Campora Regidores, D^{no} Antonio Carruntes, D^{no} Juan Aguirre, y D^{no} Juan Marcelote Lomez, Diputado y Sindico Procurador del Comun, y acordaron lo siguiente

Citacion

En este Ayuntamiento, ex Maximo Gallardo, Portero de Sala, Certifico haver citado para este Cavildo, a todos los Cavalleros Regidores, Diputados del Comun, y Alcaldes qualesquiera, y Promociones que han podido ser hauidos

Exceutoria de la Real Cedula

El Señor D^{no} Francisco Faxon, dijo: Fue en el Consejo de la Guerra, y Pleito Certificado, se le remitió por el Agente de esta Ciudad en Madrid, la Exceutoria que se ganó en el Supremo Consejo de la Guerra, en el Pleito que se sigue con el Gremio, y Compañia Mayor de la Guerra, y con que se confirma la sentencia de Madrid que se dio a favor de esta Ciudad, con todas las circunstancias, y Calidades que en ella se expresan, y en que se acordó igualmente, no haver hauido la menor menoridad en la Exceutoria de este importante documento, por parte del Agente, y Procurador de esta Ciudad en Madrid, como bien por un efecto del Celo de este Público en aquel Real Tribunal, pidió se le mandase librar Certificacion de lo

